

Acta/002/2024

En la ciudad de Acámbaro, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 15:01 quince horas con un minuto, del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Aquiles Serdán número 75 (setenta y cinco), colonia centro, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 22 con cabecera en Acámbaro, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Adriana Sánchez Espinoza	Presidenta
Guillermo Arturo López Saucedo	Consejero electoral propietario
María Estela Corona Loyola	Consejera electoral propietaria
Jorge Luis Hernández Altamirano	Secretario del Consejo

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Distrital Electoral 22 toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 22, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las quince horas con cuatro minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; el secretario del Consejo Distrital Electoral 22 da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Acta/002/2024

Primera. Con oficio número CPPP/137/2024 de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, recibido en la misma fecha, donde comunica la sustitución de la ciudadana Carla Ivonne Herrera Silva como representante propietaria del partido MORENA. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría efectuar el registro de la sustitución y remitir copia simple del escrito al director de Organización Electoral de este Instituto, y agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con correo electrónico, de primero de febrero de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto, por medio del cual comunica el Acuerdo CGIEEG/017/2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Tercera. Con oficio número CMAC/013/2024, de catorce de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Édgar Acevedo Zamudio, presidente del Consejo Municipal electoral de Acámbaro, recibido en la misma fecha por medio del cual comunica que no se realizará sorteo del uso de bastidores y mamparas de uso común en virtud de que el municipio no cuenta con esos equipamientos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el oficio de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Cuarta. Con oficio número CMAA/014/2024, de catorce de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Susana Mendoza Martínez, presidenta del Consejo Municipal electoral de Apaseo el Alto, recibido en la misma fecha por medio del cual comunica que no se realizará sorteo del uso de bastidores y mamparas de uso común en virtud de que el municipio no cuenta con esos equipamientos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el oficio de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Oficio número CMCR/019/2024, de catorce de febrero de dos mil veinticuatro remitido por Anajely Cruz Baeza, presidenta del Consejo Municipal electoral de Coroneo, recibido en la misma fecha por medio del cual comunica que no se realizará sorteo del uso de bastidores y mamparas de uso común en virtud de que el municipio no cuenta con esos equipamientos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el oficio de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Oficio número CMJE/012/2024 de catorce de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Yamina Rico Monroy, presidenta del Consejo Municipal electoral de Jerécuaro, recibido en la misma fecha por medio del cual comunica que se realizará sorteo del uso de bastidores y mamparas de uso común en virtud de que el municipio cuenta con cinco espacios disponibles. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el oficio de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/002/2024

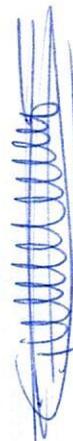
Séptima. Oficio número CMTA/012/2024 de catorce de febrero de dos mil catorce, remitido por Verónica Delgado Guijosa, presidenta del Consejo Municipal electoral de Tarandacuao, recibido en la misma fecha por medio del cual comunica que no se realizará sorteo del uso de bastidores y mamparas de uso común en virtud de que el municipio no cuenta con esos equipamientos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el oficio de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. Oficio número CMTR/017/2024 de catorce de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Ana Ivette Trejo Tirado, presidenta del Consejo Municipal electoral de Tarimoro, en la misma fecha por medio del cual comunica que no se realizará sorteo del uso de bastidores y mamparas de uso común en virtud de que el municipio no cuenta con esos equipamientos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el oficio de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena. Con correo electrónico del catorce de febrero de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto, por el que comunica el Acuerdo CGIEEG/019/2024, mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Décima. Con correo electrónico del quince de febrero de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto, por el que comunica el Acuerdo CGIEEG/023/2024 mediante el cual se determinan los topes de gastos de campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Décima primera: Con correo electrónico del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto, por el que comunica el Acuerdo CTD/IEEG/001/2024 mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima segunda: Con correo electrónico del veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, por el que comunica el Acuerdo CGIEEG/024/2024 mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la

Acta/002/2024

protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En razón de que el en recinto se encuentra presente la representación del partido político acreditado ante este Consejo: el ciudadano José Gerardo Romero Santana, representante suplente del Partido del Trabajo; la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrante del Consejo Distrital Electoral 22 con cabecera en Acámbaro. ----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las quince horas con quince minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las quince horas con dieciséis minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral*. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las quince horas con diecisiete minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

Acta/002/2024

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; la secretaría hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Distrital Electoral 22 procede a su clausura siendo las quince horas con dieciocho minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una solo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Distrital Electoral 22. CONSTE. -----


Adriana Sánchez Espinoza
Presidenta del Consejo


Guillermo Arturo López Saucedo
Secretario del Consejo¹



¹ En sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de marzo de 2024 se habilita como secretario al consejero electoral propietario 1 Guillermo Arturo López Saucedo.